



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 009
(25 de noviembre de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 280 DEL ACUERDO 006 DE 2012 Y SE DEROGA EL ACUERDO 025 DE 2012"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales consagradas en el artículo 313 y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y la Ley 769 de 2002.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Modificar totalmente el artículo 280 del Acuerdo 006 de 2012, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO 280. Los servicios que presta la Secretaría de Transportes y Tránsito de Santa Rosa de Osos, causarán a favor del Municipio, derechos por los diferentes trámites y servicios que a continuación se describen, dichos derechos se fijaran en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (SMLDV) y estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2015.

1. Matricula inicial y prematrícula de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Matricula inicial	1
Expedición de placa	1.5
Expedición licencia de Tránsito	1.4

2. Traspaso y/o traspaso a indeterminado de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Traspaso y/o traspaso a indeterminado	2
Expedición licencia de Tránsito	1.4

3. Inscripción o levante de prenda, modificación de acreedor prendario y/o modificación alerta propietario de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Inscripción o levante de prenda, modificación de acreedor prendario y/o modificación alerta propietario	2

Expedición licencia de Tránsito	1.4
---------------------------------	-----

4. Radicado de cuenta de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Radicado de cuenta	1
Expedición licencia de Tránsito	1.4

5. Traslado de cuenta de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Traslado de cuenta	1
Derechos de envío	1

6. Duplicado de placa de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Duplicado de placa	1.5
Derechos de envío	1

7. Duplicado de Licencia de Tránsito de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Expedición de Licencia de Tránsito	1.4

8. Cambio de color, motor, transformación, regrabación (motor, serie y chasis) de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Cambio de color, motor, transformación, regrabación	2.5
Expedición de Licencia de Tránsito	1.4

9. Cambio de servicio de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Cambio de servicio	2.5
Expedición de Licencia de Tránsito	1.4

10. Cancelación Licencia de Transito de motocicletas, motocarro, cuatrimoto y maquinaria amarilla causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Cancelación Licencia de Transito	2.5
Expedición resolución	1.4

11. Matricula inicial y prematricula de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Matricula inicial	1
Expedición de placa	2.4
Expedición licencia de Tránsito	1.4

12. Traspaso y/o traspaso a indeterminado de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Traspaso y/o traspaso a indeterminado	2.5
Expedición licencia de Tránsito	1.4

13. Inscripción o levante de prenda, modificación de acreedor prendario y/o modificación alerta propietario de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Inscripción o levante de prenda, modificación de acreedor prendario y/o modificación alerta propietario	2.5
Expedición licencia de Tránsito	1.4

14. Radicado de cuenta de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Radicado de cuenta	2.4
Expedición licencia de Tránsito	1.4

15. Traslado de cuenta de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Traslado de cuenta	1
Derechos de envío	1

16. Duplicado de placa de particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Duplicado de placa	2

17. Duplicado de Licencia de Tránsito o registro de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Expedición de Licencia de Tránsito	1.4

18. Cambio de color, motor, transformación, regrabación (motor, serie y chasis) y repotenciación de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Cambio de color, motor, transformación, regrabación (motor, serie y chasis) y repotenciación	2.5
Expedición de Licencia de Tránsito	1.4

19. Cambio de servicio en cualquier modalidad para vehículo particular, oficial y público causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Cambio de servicio	3
Expedición de Licencia de Tránsito	1.4

20. Repotenciación, blindaje y/o polarizado de vehículo particular, público y oficial causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Repotenciación, blindaje y/o polarizado	2.5
Expedición de Licencia de Tránsito	1.4

21. Cancelación Licencia de Tránsito y/o registro de vehículo particular y/o público, remolques y semiremolques causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Cancelación Licencia de Transito	2.5
Expedición resolución	1.4

22. Vinculación, desvinculación y/o cambio de empresa de vehículo de servicio público causara los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Vinculación, desvinculación y/o cambio de empresa	4

23. Expedición y/o renovación de tarjeta de operación de los vehículos de servicio público en las diferentes modalidades, causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Expedición y/o renovación	2.4
Duplicado tarjeta Operación	1.5

24. Expedición, refrendación y/o recategorización de licencia de conducción causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Expedición, refrendación y/o recategorización	0.4

25. Expedición de certificado tradición en cualquier clase de vehículo causara los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Certificado tradición	1.7

26. Solicitud habilitación para operar, empresa de servicio público en individual, mixto y/o colectivo causara un valor de:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Solicitud habilitación para operar, empresa de servicio público en individual, mixto y/o colectivo	50

27. El cierre de una vía para realizar diferentes actividades causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Cierre parcial	2
Cierre total	1

28. Los permisos causaran los siguientes derechos:

CONCEPTO	TARIFA SMLDV
Permiso para transitar en horas restringidas	0.5
Permiso para realizar cargue y descargue	5

29. Causaran otros derechos de Tránsito los siguientes.

CONCEPTO	HONORARIO CONCEJO MUNICIPAL	TARIFA SMLDV
Instalación de taxímetro		1
Sellado taxímetro		1
Desmonte taxímetro		1
Calcomanía de tarifas para taxi		1
Fotocopia sencilla		0.03
Fotocopia autenticada		0.06
Señalización		0.6
Demarcación		0.6
Demarcación Cargue y Descargue		1.0
Expedición de Tránsito libre		1.4
Examen de embriaguez		0.5
Expedición de certificados y/o constancias		0.8
Servicio de grúa zona Urbana		3
Servicio de grúa zona Rural		3 más 0.13 por kilómetro recorrido

ARTÍCULO 2. Deróguese en su totalidad a partir del 1 de enero de 2015, el Acuerdo 025 de 2012.

ARTÍCULO 3. Las tarifas establecidas en el presente Acuerdo se cobrarán sin perjuicio de las tarifas señaladas por el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT.

ARTÍCULO 4. Para el cobro de los valores en el presente Acuerdo se aproxima a la centena más próxima por exceso o por defecto.

ARTICULO 5. El presente Acuerdo tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
EL DÍA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EN PLENARIA DE SESIONES
ORDINARIAS DEL CONCEJO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2014.**



JESÚS FERNEY ESCOBAR LENIS
Presidente



MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

ATRIBUA SMFDIA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 25 de noviembre de 2014

~~El Acuerdo número 009 fue sancionado en esta fecha.~~

PRESIDENTE

SECRETARIA


Mayde' Pava O

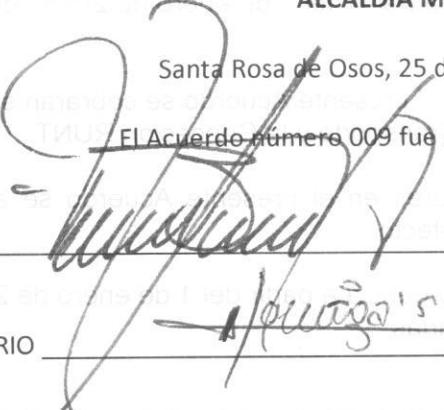
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 25 de noviembre de 2014

~~El Acuerdo número 009 fue sancionado en esta fecha~~

ALCALDE

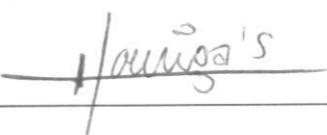
EL SECRETARIO


~~Alvaro S. Jimenez~~

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 009 que antecede fue publicado hoy 25 de noviembre de 2014

EL SECRETARIO


~~Juan S. Jimenez~~